



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2023-MPC.

Casma, 28 de Junio del 2023

VISTO:

El Informe N° 205-2023-GGUR-MPC, de fecha 23 de Junio del 2023; emitido por la Gerencia de Gestión Urbana y Rural e Informe N° 539-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC; de fecha 23 de junio del 2023; emitido por la Sub Gerencia de Obras y el Informe Legal N° 319 -2023-OAJ/MPC-JJMO de fecha 28 de Junio del 2023; emitida por la oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley de la Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, (en adelante la Ley N° 27972) que determina que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y por ello cuentan con autonomía política, económica, y administrativa, en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción lo cual implica ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
3.2 Que, el artículo 73° numeral 1.9) de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las municipalidades asumen competencias y ejercen funciones específicas en materia de Patrimonio Histórico, Cultural y Paisajístico.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MPC, de fecha 12 de Mayo del 2023, se Prioriza, el Proyecto "Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín", conforme a sus considerandos expuestos, y se encarga a la Gerencia Municipal, en coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

Que, en consecuencia, a través del Expediente Administrativo N° 006453-2023, de fecha 26 de Mayo del 2023, la Directora del Proyecto Sechín, María Isabel Mónica Suarez Ubillus, presenta el Proyecto "Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín", el cual ha sido elaborado por su equipo profesional, cuenta con la validación del personal especializado del Ministerio de Cultura, por cuanto, el pasado 12 de mayo del 2023, la priorización de este Proyecto fue aprobado por unanimidad en Sesión de Concejo de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, asimismo, el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante Memorándum N° 041-2023-SGOP-GGUR-MPC, de fecha 21 de junio del 2023, señala que se realice el Expedientillo del "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash".

Que, con Informe N° 006-2023-HECH/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 22 de junio del 2023, el Asistente Técnico de la Sub Gerencia de Obras Públicas, señala que el informe, se ha presentado de manera concisa y detallada el expedientillo de la actividad "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash". Se han establecido los objetivos, antecedentes, ubicación del proyecto, descripción de la zona de la actividad, sus metas físicas, la descripción de las actividades a realizarse, el financiamiento de la actividad y presupuesto necesarios para su ejecución exitosa., por lo tanto visto el Memorándum N° 041-2023-SGOP-GGUR-MPC se presenta y se recomienda proceder con los actos administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 539-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 23 de junio del 2023, el Sub Gerente de Obras Públicas, refiere que después de haber realizado la revisión y evaluación correspondiente del Expedientillo de la actividad: "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma -



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"

GERENCIA MUNICIPAL



Provincia de Casma - Departamento de Ancash", este se encuentra conforme, por lo que se recomienda la aprobación del Expedientillo mediante Acto Resolutivo, el cual tiene un presupuesto estimado de S/ 39,499.97 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles), con el siguiente detalle:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN		
DESCRIPCIÓN	TOTAL	
COSTO DIRECTO	S/	31284.63
GASTOS GENERALES	7% S/	2189.92
SUB TOTAL	S/	33474.55
I.G.V	18% S/	6025.42
TOTAL PRESUPUESTO	S/	39,499.97

Que, la Gerente de Gestión Urbana y Rural, con Informe N° 205-2023-GGUR-MPC, de fecha 23 de junio del 2023, señala que ante lo expuesto y no habiendo observación alguna por parte de la Sub Gerencia de Obras Públicas, se remite toda la documentación, recomendando expedir la correspondiente Resolución que aprueba el Expedientillo de la actividad: "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash".

Que, con Informe N° 1270-2023-MPC-OPP, de fecha 23 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informativa, señala que, si se cuenta con disponibilidad presupuestal, para dar cumplimiento a la "Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", de acuerdo al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Casma.

Que, cabe señalar, que el objetivo que se pretende lograr con la presente actividad es: Un adecuado desarrollo temático del centro arqueológico; promover un mejor aprendizaje y sensibilización sobre la fragilidad e importancia del entorno, Promover el Desarrollo del Centro Arqueológico, mediante el acondicionamiento e implementación del sendero interpretativo, Determinar la meta financiera total de la obra, de tal manera que garantice su culminación y Mejorar los ingresos económicos del Centro Arqueológico del Cerro Sechín.

Que, además el Acondicionamiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, tiene como finalidad orientar a los visitantes sobre el circuito de recorrido, la ubicación del museo, área de estacionamiento y servicios higiénicos.

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes, al análisis de la documentación que obra en el expediente administrativo, contando con todos los Informes Técnicos (Informe N° 006-2023-HECH/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 22 de junio del 2023 y Informe N° 539-2023-NVC/SGOP/GGUR-MPC, de fecha 23 de junio del 2023), y estando a lo solicitado, que se proceda fin de dar cumplimiento a lo dispuesto al Acuerdo de Concejo N° 040-2023-MPC, de fecha 12 de Mayo del 2023, con aprobar el Expedientillo de la actividad: "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash".

Que, Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 212-2023-MPC, de fecha 27 de Abril del 2023, que delega al Gerente Municipal, Aprobar los expedientes técnicos, y el Reglamento Orgánico de Funciones de la Municipalidad Provincial de Casma aprobado por Ordenanza N° 016-2014-MPC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DECLARAR PROCEDENTE** la Aprobación del Expedientillo de la actividad: "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 39,499.97 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles), y un plazo de Ejecución de Quince (15) días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración indirecta, el mismo que contiene: Memoria Descriptiva,

Palacio Municipal – Plaza de Armas S/N

Teléfono: (043) 412063

Facebook: Municipalidad Provincial de Casma Oficial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA
"CIUDAD DEL ETERNO SOL Y CUNA DEL GUERRERO SECHÍN"
GERENCIA MUNICIPAL



Especificaciones Técnicas, Metrados, Presupuesto, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Insumos, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma Valorizado de Obra y planos, de acuerdo al siguiente detalle:

RESUMEN DE MONTO DE INVERSIÓN			
DESCRIPCIÓN			TOTAL
COSTO DIRECTO		S/	31284.63
GASTOS GENERALES	7%	S/	2189.92
SUB TOTAL		S/	33474.55
I.G.V	18%	S/	6025.42
TOTAL PRESUPUESTO		S/	39,499.97

ARTÍCULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR**, a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural de la Municipalidad Provincial de Casma, la Ejecución de: "Mantenimiento e Implementación del Sendero Interpretativo, Cartelería y Señalética del Complejo Arqueológico Sechín, en el Distrito de Casma - Provincia de Casma - Departamento de Ancash", con un presupuesto de S/ 39,499.97 (Treinta y Nueve Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 97/100 Soles), y un plazo de Ejecución de Quince (15) días calendarios, en la modalidad de ejecución por administración indirecta

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, Gerencia de Administración y Finanzas, u otras áreas correspondientes cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

ABOG. BRADYEN JUAN DIAZ VELARDE
GERENTE MUNICIPAL

